

SERVICIO DE ASISTENCIA AL VIAJERO BANCOP CLÁSICA

VIAJES AL EXTERIOR DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

- ✓ **Ámbito Geográfico:**
 - Cualquier País extranjero
- ✓ **Periodos de Cobertura:**
 - 90 días desde la fecha de salida del País
- ✓ **Beneficiarios:**
 - Titular de la tarjeta, cónyuge e hijos (menores de 18 años), **que viajen juntos con el titular**. La edad máxima para ser beneficiario del servicio es de 70 años
 - El titular debe poseer una Tarjeta de Crédito Bancop VISA Clásica
- ✓ **Los montos aquí expuestos son expresados en Dólares americanos (U\$D.) o bien en su equivalente en moneda nacional (Gs.)**
- ✓ **Servicios Incluidos:**

ASISTENCIA MÉDICA: en caso de accidentes y/o enfermedades sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. El servicio incluye: Atención médica, prestaciones complementarias, internación, intervenciones quirúrgicas, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, medicamentos en Internación, transporte o repatriación sanitaria en caso de fallecimiento del beneficiario, con un tope de gastos de hasta: **U\$D. 7.500 (Dólares siete mil quinientos)** en total.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS: Gastos de medicamentos recetados por el médico interviniente, con un tope de gastos de hasta **U\$D. 300 (Dólares trescientos)** por viaje.

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA: Servicio Odontológico de urgencia, con un tope de gastos de hasta **U\$D 100 (Dólares cien)** por viaje.

PROLONGACIÓN DE LA ESTANCIA DEL BENEFICIARIO EN EL EXTRANJERO POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD: Gastos de hotel (*exclusivamente hospedaje, sin consumos adicionales*) del Beneficiario asistido cuando por accidente o Enfermedad y por prescripción del equipo médico interviniente necesite prolongar la estancia en el extranjero. Límite diario de **U\$D.50**, hasta un máximo de 10 días

REGRESO ANTICIPADO POR EL FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO: En caso de fallecimiento en Paraguay de un hijo, uno de los padres, un hermano o el cónyuge del beneficiario (siendo esta enumeración de carácter taxativa) organizará y tomará a su cargo los gastos de pasaje derivados del regreso anticipado del Beneficiario a su domicilio por avión de línea regular, en clase económica.

ADELANTO DE DINERO PARA ASISTENCIA LEGAL EN CASO DE ACCIDENTES DE TRANSITO: Se otorgará en calidad de adelanto de Préstamo, los gastos que ocasionen la defensa jurídica del Beneficiario en el Extranjero, en procedimientos penales o civiles derivados por accidente de tránsito. El límite máximo de adelanto por esta prestación será de **U\$D. 1.500 (Dólares un mil quinientos)**.

Adicionalmente, se podrá otorgar un adelanto de préstamo hasta la suma de **U\$D.2.500 (Dólares dos mil quinientos)** para el pago de fianza.

TRASMISIÓN DE MENSAJES URGENTES: Nos ocuparemos de transmitir mensajes de carácter urgente referidos de una emergencia, a una persona residente en Paraguay.

LOCALIZACIÓN DE EQUIPAJES: En caso de extravío del equipaje del Beneficiario, cuyo despacho hubiese sido registrado por una línea aérea, en vuelo regular, colaboraremos con todos los medios a nuestro alcance para localizar e informar sobre cualquier novedad.

INFORMACIÓN PRE-VIAJE: Información útil a su disposición las 24 hs. del día, los 365 días del año sobre: Direcciones y teléfonos útiles, estado del tiempo, estado de rutas locales e internacionales, vacunas exigidas para ingresar al País de destino, documentos necesarios para viajar, información sobre hoteles, lugares turísticos, delegaciones policiales, bomberos y centros médicos.

VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS

DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

- ✓ **Ámbito Geográfico:**
 - Para viajes dentro del territorio nacional, a partir de 40 Kms. del domicilio
- ✓ **Periodos de Cobertura:**
 - 30 días desde la fecha de viaje
- ✓ **Beneficiarios:**
 - Titular de la tarjeta, cónyuge e hijos (menores de 18 años), **que viajen juntos con el titular**
 - El titular debe poseer una Tarjeta de Crédito BANCOP VISA Clásica
- ✓ **Los montos aquí expuestos son expresados en Dólares americanos (U\$D.) o bien en su equivalente en moneda nacional (Gs.)**
- ✓ **Servicios Incluidos:**

ASISTENCIA MÉDICA: en caso de accidentes y/o enfermedades sobrevenidas con posterioridad al inicio del viaje. El servicio incluye: Atención médica, prestaciones complementarias, internación, intervenciones quirúrgicas, Terapia Intensiva y Unidad Coronaria, medicamentos en Internación, traslado sanitario en caso de accidente o enfermedad, transporte o repatriación sanitaria en caso de fallecimiento del beneficiario, con un tope de gastos de hasta: **U\$D.1.200 (Dólares un mil doscientos)** en total.

MEDICAMENTOS AMBULATORIOS: Gastos de medicamentos recetados por el médico interviniente, con un tope de gastos de hasta **USD. 100 (Dólares cien)** por viaje.

INFORMACIÓN PRE-VIAJE: Información útil a su disposición las 24 hs. del día, los 365 días del año sobre: Direcciones y teléfonos útiles, estado del tiempo, estado de rutas locales, documentos necesarios para viajar, información sobre hoteles, lugares turísticos, delegaciones policiales, bomberos y centros médicos.

ATENCIÓN ODONTOLÓGICA: Servicio Odontológico de urgencia, con un tope de gastos de hasta **USD 150 (Dólares ciento cincuenta)** por viaje.

PROCEDIMIENTO DE LLAMADA DE EMERGENCIA

- ✓ Ante un inconveniente de salud o emergencia, llame a nuestro **Centro de Asistencia al Viajero BANCOP Tel.: +595 21 249-4404**
- ✓ Un operador atenderá su pedido
- ✓ Recuerde tener a mano su Tarjeta de Crédito BANCOP VISA Clásica y su pasaporte o documento de identidad
- ✓ Explique al operador el inconveniente sufrido, en que ciudad y País se encuentra
- ✓ El operador realizará las gestiones para asistirlo y enviará un médico o lo trasladará a un centro asistencial
- ✓ Si debido a razones de fuerza mayor o emergencia debidamente justificada Ud. deba recurrir en forma directa a un centro asistencial y/o adquirir medicamentos, recuerde que cuenta con el servicio de Reintegro de los gastos ocasionados en base a las coberturas aquí mencionadas, pero recuerde informarlo al Operador

PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

- ✓ Habiendo seguido el procedimiento mencionado en el apartado anterior, e informado al Operador que realizará o realizó los pagos Ud. de los gastos dentro de las 48 Hs. de haber ocurrido la emergencia, puede solicitar el reintegro de los gastos de acuerdo a las coberturas mencionadas aquí
- ✓ Deberá proveer toda la documentación que acredite la procedencia de los gastos y/o la recepción del servicio y/o adquisición de medicamentos recetados así como también las facturas de pagos efectuadas que deberán tener validez legal y/o contable
- ✓ El tiempo límite de presentación de los comprobantes que verifiquen los gastos realizados, que dan origen a la solicitud de reintegro no deberá ser superior a **60 (sesenta) días** corridos contados a partir del día en que el beneficiario regresó al País. La presentación extemporánea hará caducar todo derecho al reintegro.
- ✓ Los reintegros serán efectivizados a los **15 (quince) días** cumplidas las condiciones previstas correspondientes.
- ✓ El monto de los reintegros no incluirá los Impuestos del País donde fueron realizados los pagos.

NUMEROS DE TELEFONO DE ASISTENCIA AL VIAJERO BANCOP CLÁSICA:

Nº TELEFONO	LLAMADAS DESDE
(+595 21) 249-4404	CUALQUIER PARTE DEL MUNDO

NOTA: El símbolo + significa que deberá marcar el prefijo o código internacional de salida del país en que se encuentra.